

**REPUBLICA  
DE COLOMBIA**

**JUZGADO EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

INTERLOCUTORIO	:	PRIMERA INSTANCIA
PROCESO	:	No. 2021-306
CONDENADO	:	JORGE LUIS OROZCO CORCHO
CONDUCTA PUNIBLE	:	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR

Girardot, treinta de agosto de dos mil veintiuno.-

**TEMA POR TRATAR**

La libertad por pena cumplida del condenado Jorge Luis Orozco Corcho.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

El Juzgado Primero Penal del Circuito de conocimiento de Montería, Córdoba, el 3 de abril de 2018 condenó a Jorge Luis Orozco Corcho a 72 meses de prisión por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años en la modalidad de tentado, negándole la suspensión de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria.

En razón de este proceso, Jorge Luis Orozco Corcho está privado de la libertad desde el 26 de junio de 2017 a hoy 30 de agosto de 2021: 1527 días que responden a 50 meses y 27 días de detención física, más 385.37 días por redención de pena, para un total de 63 meses y 22.37 días.

**DE LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA**

De acuerdo con la actuación procesal, Jorge Luis Orozco Corcho fue condenado a 72 meses de prisión, cifra que al confrontarla con el tiempo descontado en detención

física y redención de pena, se evidencia que la misma no ha sido descontada en su totalidad, por lo que habrá de negársele la libertad por pena cumplida que ha solicitado en su propio nombre.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Girardot,

**RESUELVE:**

1º. Negar a Jorge Luis Orozco Corcho la libertad por pena cumplida, por las razones anotadas en la parte motiva de esta decisión.

2. Contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**PEDRO NEL ESCOBAR E.**

**JUZGADO EJECUCION PENAS**  
Girardot, Septiembre 6/21  
Notificado por anotación en estado no. 105  
de esta misma fecha.

El Secretario: \_\_\_\_\_

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

CAUSA 2021-306 ENTERAR AUTO QUE NIEGA PENA CUMPLIDA A JORGE LUIS OROZCO CORCHO



Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Cundinamarca - Girardot

Lun 30/08/2021 14:51

Para: 138-CPMMSGIR-GIRARDOT-4; Zulma Triana <zulma.triana@inpec.gov.co>

CAUSA 2021-306 ENTER... 351 KB

Buenas tardes,

De manera atenta me permito remitir el asunto en referencia, para los fines pertinentes.

Favor acusar recibo

JUZGADO EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAD DE SEGURIDAD GIRARDOT jepmsgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Responder Responder a todos Reenviar

JUZGADO EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA PISO 2  
GIRARDOT - CUNDINAMARCA  
TELEFAX 8335143

OFICIO N. 4245

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Doctor

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERERA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Jerusalén, Cundinamarca. -

De manera comedida, en respuesta a su auto de esta misma fecha librado dentro de la acción constitucional de habeas corpus 2021-00037-00, me permito informar a su Honorable Despacho que en este juzgado cursa la causa 2021-306 en contra de Jorge Luis Orozco Corcho, quien el 3 de abril de 2018 fue condenado por el Juzgado Primero Penal del Circuito de conocimiento de Montería, Córdoba, a 72 meses de prisión por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años en la modalidad de tentado, negándole la suspensión de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria.

Este juzgado por interlocutorio de 30 de agosto de 2021, le resolvió a Orozco Corcho la solicitud de libertad por pena cumplida, en el sentido de negársela por no haber descontado la sanción penal en su integridad, decisión que fue enviada a la oficina jurídica del penal de Girardot para efectos de su notificación al sentenciado, a través del correo electrónico en esa misma fecha, de las que me permito acompañar fotocopia.

Para conocimiento de su Honorable Despacho, Orozco Corcho está privado de la libertad desde el 26 de junio de 2017 hasta el día de hoy, 29 de septiembre de 2021: 1557 días que corresponden a 51 meses y 27 días de detención física, más 385.37 días por redención de

pena, para un total de 64 meses y 22.37 días, lo que significa que aún no ha purgado la sanción penal en su totalidad.

Igualmente, a la fecha no se encuentra pendiente por resolver solicitud de redención de pena ni libertad por pena cumplida, bien, a instancia del penado, ora, del centro carcelario de esta ciudad.

Lo anterior, para que obre en nuestra causa No. 2021-306.

Atentamente,



PEDRO NEL ESCOBAR E.  
JUEZ

Anexo lo anunciado.

JUZGADO EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA PISO 2  
GIRARDOT - CUNDINAMARCA  
TELEFAX 8335143

OFICIO N. 4245

29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Doctor  
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERERA  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL  
Jerusalén, Cundinamarca. -

De manera comedida, en respuesta a su auto de esta misma fecha librado dentro de la acción constitucional de habeas corpus 2021-00037-00, me permito informar a su Honorable Despacho que en este juzgado cursa la causa 2021-306 en contra de Jorge Luis Orozco Corcho, quien el 3 de abril de 2018 fue condenado por el Juzgado Primero Penal del Circuito de conocimiento de Montería, Córdoba, a 72 meses de prisión por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años en la modalidad de tentado, negándole la suspensión de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria.

Este juzgado por interlocutorio de 30 de agosto de 2021, le resolvió a Orozco Corcho la solicitud de libertad por pena cumplida, en el sentido de negársela por no haber descontado la sanción penal en su integridad, decisión que fue enviada a la oficina jurídica del penal de Girardot para efectos de su notificación al sentenciado, a través del correo electrónico en esa misma fecha, de las que me permito acompañar fotocopia.


Para conocimiento de su Honorable Despacho, Orozco Corcho está privado de la libertad desde el 26 de junio de 2017 hasta el día de hoy, 29 de septiembre de 2021: 1557 días que corresponden a 51 meses y 27 días de detención física, más 385.37 días por redención de

pena, para un total de 64 meses y 22.37 días, lo que significa que aún no ha purgado la sanción penal en su totalidad.

Igualmente, a la fecha no se encuentra pendiente por resolver solicitud de redención de pena ni libertad por pena cumplida, bien, a instancia del penado, ora, del centro carcelario de esta ciudad.

Lo anterior, para que obre en nuestra causa No. 2021-306.

Atentamente,



PEDRO NEL ESCOBAR E.  
JUEZ

Anexo lo anunciado.

CAUSA 2021-306 OFICIO 4245 RESPUESTA HABEAS CORPUS ACCIONANTE JORGE LUIS OROZCO CORCHO Y AUTO QUE NIEGA PENA CUMPLIDA Y CONSTANCIA DE ENVIO CARCEL

Juzgado 01 Ejecucion Penas Medidas Seguridad - Cundinamarca - Girardot  
<jepmsgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/09/2021 5:15 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>


Buenas tardes,

De manera atenta me permito remitir el asunto en referencia, para los fines pertinentes.

Favor acusar recibo

**JUZGADO EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAD DE SEGURIDAD  
GIRARDOT  
jepmsgir@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca
	CORRESPONDENCIA Recibido hoy. <u>29 SEP 2021</u> Hora: <u>5:15 Pm</u> Quien Recibe: <u>[Signature]</u> Folios: <u>Recibido por medio electrónico.</u>



**Informe Secretarial**

**Jerusalén, 29 de septiembre de 2021**, Al despacho del Señor Juez con respuesta por parte del Juzgado Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Girardot Cundinamarca.



**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
Secretaria.

## EPMSC GIRARDOT - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 30/09/2021 08:30 AM

### CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U 963989 Apellidos y Nombres: OROZCO CORCHO JORGE LUIS \* Identificado NO

\* Sin verificar INTER-AFIS RNEC2647

#### I. IDENTIFICACIÓN DEL INTERNO

T.D	138009026	Identificación:	78706909	Expedida en:	Montenegro-Quindio	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	Montenegro-Quindio, 03/12/1969					
Sexo:	Masculino	Estado Civil:	Unión Libre	Cónyuge:	ALIIX ESTER OVIEDO GOMEZ	
No. Hijos:	5	Padre:	JOSE SIMON OROZCO	Madre:	CELINA CORCHO ESPITIA	
Dirección:	B/ Brisas Del Sinu Mza 5 Lote 20					
Ciudad de Residencia:	Montenegro-Quindio					
No. de Ingresos:	2	Fecha Ingreso:	05/06/2019			
Estado Ingreso:	Alta			Fecha Captura:	26/06/2017	
Observación:						

#### II. OTROS DATOS DEL INTERNO

Alias: Apodos:

#### III. INFORMACIÓN DEL PROCESO ACTIVO

Caso:	6913888	No.Proceso:	2021-306	Situación Jurídica:	Condenado	
Autoridad a cargo:	JUZGADO EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GIRARDOT ( CUNCA - COLOMB )					
Disposición:	2913507	Fecha:	26/07/2021	Etapas:	Ejecución de la pena	
Disposición	3055724	Consecutivo	1824542	Número:	2247	
Providencia:	Condenatoria Primera Instancia		Penas:	Prision		
	Cuantía	Años:	6	Meses:	Dias:	
Profirió	Juzgado ejecucion de penas y medidas de seguridad de girardot ( cunca - colomb )				Acción NSP:	Conocimient
Condenado por:	Actos sexuales con menor de catorce años			Tentativa		

#### III-I Historia Procesal - Disposiciones Proceso Activo

Disposición	Fecha	Autoridad	Etapas	Instancia	Estado
3116207	25/05/2018	JUZGADO 2 EJECUCION DE PENAS DE MONTERIA ( CORDOBA - COLOMBIA )	Ejecución de la pena	Primera	Inactiva

#### III-II Providencias del Proceso

Cons	No.	Fecha	Clase	Decisión	Cuantía pena			Estado
					Años	Meses	Dias	
1824542	2247	03/04/2018	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	6			Activa
2305846		26/07/2021	Redencion De Pena	Conceder	1	0	25	Redencion

#### III-III Documentos Soporte Altas - Bajas

#### IV. INFORMACIÓN DE PROCESOS REQUERIDOS

##### IV-I Historia Procesal - Requeridos

##### IV-II Documentos Soporte - Procesos Requeridos

## EPMSC GIRARDOT - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 30/09/2021 08:30 AM

### CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	963989	Apellidos y Nombres:	OROZCO CORCHO JORGE LUIS	* Identificado	NO
-----	--------	----------------------	--------------------------	----------------	----

#### V. INFORMACION DE OTROS PROCESOS

V-I Providencias de Otros Procesos	
V-II Soporte Documentos Otros Procesos	

#### VI. UBICACIONES DEL INTERNO

No.Acta	Fecha	Nombre de la Ubicación	Estado
138-1031	05/06/2021	Epmsc Girardot, Pabellon 5, Piso 3, Celda 8	Ubicación actual
138-1027	03/06/2021	Epmsc Girardot, Ute, Celda 1	Ubicación anterior
138-0976	19/05/2021	Epmsc Girardot, Pabellon 4, Piso 4, Celda 10	Ubicación anterior
138-0417	18/06/2020	Epmsc Girardot, Pabellon 2, Piso 2, Celda 13	Ubicación anterior
138-0392	13/02/2020	Epmsc Girardot, Pabellon 2, Piso 2, Celda 2	Ubicación anterior
138-0082	13/02/2020	Epmsc Girardot, Pabellon 5, Piso 3, Celda 14	Ubicación anterior
138-0042	30/01/2020	Epmsc Girardot, Patio 5b, Pasillo 1, Celda 14	Ubicación anterior
138-0620	08/11/2019	Epmsc Girardot, Rancho	Ubicación anterior
138-0507	16/09/2019	Epmsc Girardot, Patio 5b, Pasillo 1, Celda 9	Ubicación anterior
138-0281	05/06/2019	Epmsc Girardot, Patio 3, Pasillo 3, Celda 11	Ubicación anterior
308-0014	01/02/2019	Alojamiento De Internos, Patio 10, Piso 2, Pasillo 2, Celda 9	Ubicación anterior
308-0243	27/11/2017	Alojamiento De Internos, Patio 1, Pasillo 2	Ubicación anterior
308-0130	28/06/2017	Alj Monteria, Patio 1	Ubicación anterior

#### VII. CALIFICACIONES DE CONDUCTA

No.Acta	Fecha	Evaluación desde	Evaluación hasta	Calificación	Observaciones
138-00252021	14/07/2021	01/04/2021	14/07/2021	Ejemplar	
138-00152021	14/04/2021	01/01/2021	31/03/2021	Ejemplar	
138-00142021	09/04/2021	01/10/2020	31/12/2020	Ejemplar	
138-00582020	12/11/2020	01/07/2020	30/09/2020	Ejemplar	
138-00342020	10/07/2020	01/04/2020	30/06/2020	Ejemplar	
138-00212020	15/04/2020	01/01/2020	31/03/2020	Ejemplar	
138-0112020	26/02/2020	01/10/2019	31/12/2019	Ejemplar	
138-00592019	27/11/2019	05/06/2019	30/09/2019	Ejemplar	
308-0755	26/11/2019	27/03/2019	03/06/2019	Ejemplar	
308-0188	19/03/2019	27/12/2018	26/03/2019	Ejemplar	
308-0013	09/01/2019	27/09/2018	26/12/2018	Ejemplar	
308-0516	20/09/2018	27/06/2018	26/09/2018	Ejemplar	
308-0335	08/06/2018	27/03/2018	26/06/2018	Ejemplar	
308-0169	25/03/2018	27/12/2017	26/03/2018	Buena	
308-0756	26/12/2017	27/09/2017	26/12/2017	Buena	
308-0476	30/09/2017	27/06/2017	26/09/2017	Buena	

#### VIII. CLASIFICACIÓN EN FASE DE TRATAMIENTO

No.Acta	Fecha	Ubicación desde	Ubicación hasta	Fase Tratamiento
---------	-------	-----------------	-----------------	------------------

## EPMSC GIRARDOT - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 30/09/2021 08:30 AM

### CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	963989	Apellidos y Nombres:	OROZCO CORCHO JORGE LUIS		* Identificado	NO
No.Acta	Fecha	Ubicación desde	Ubicación hasta	Fase Tratamiento		
308-010-2018	17/04/2018	17/04/2018	08/04/2019	Observación y Diagnóstico		
308-015-2019	08/04/2019	08/04/2019	31/07/2019	Observación y Diagnóstico		
138-0262019	31/07/2019	01/08/2019	19/09/2019	Alta		
138-0322019	19/09/2019	19/09/2019		Media		

#### IX. SANCIONES DISCIPLINARIAS

#### X. BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS

##### X-I Programación Beneficios Administrativos

#### XI. TRASLADOS

Res.	Fecha	Origen Res.	Origen	Destino	Motivo
900660	05/03/2019	INPEC	EPMSC MONTERIA	EPMSC GIRARDOT	Descongestion del establecimiento

#### XII. CERTIFICACIONES TEE

No.Cert.	Fecha	FechaI	FechaF	T. Horas	Trab.	Est.	Ens.
17032209	11/09/2018	01/03/2018	31/08/2018	534	264	270	0
17158886	22/01/2019	01/09/2018	31/12/2018	648	648	0	0
17430781	24/07/2019	01/01/2019	31/05/2019	0	0	0	0
17435057	26/07/2019	13/06/2019	30/06/2019	66		66	
17557384	13/11/2019	01/07/2019	30/09/2019	378		378	
17678456	18/02/2020	01/10/2019	31/12/2019	724			
17761451	29/04/2020	01/01/2020	31/03/2020	446			
17842341	27/07/2020	01/04/2020	30/06/2020	348	0	348	0
17901746	19/10/2020	01/07/2020	30/09/2020	360	0	360	0
17990502	15/01/2021	01/10/2020	31/12/2020	366	0	366	0
18096214	20/04/2021	01/01/2021	31/03/2021	366	0	366	0
18175000	13/07/2021	01/04/2021	12/07/2021	342	0	342	0

##### XII-I Actividad Actual TEE

MBRE ACTIVIDAD	ED. BASICA MEI CLEI III	Fecha inicial:	01/02/2020
----------------	-------------------------	----------------	------------

#### XIII. INFORMACIÓN DOMICILIARIA

##### XIII-I Programación Visitas Domiciliarias

**DRA. ZULMA GISEELLE TRIANA MASMELA**  
**ASESOR JURIDICO**



## EPMSC GIRARDOT - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 30/09/2021 08:30 AM

### CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	963989	Apellidos y Nombres:	OROZCO CORCHO JORGE LUIS	* Identificado	NO
-----	--------	----------------------	--------------------------	----------------	----

**REPUBLICA  
DE COLOMBIA**

**JUZGADO EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

INTERLOCUTORIO : PRIMERA INSTANCIA  
PROCESO : No. 2021-306  
CONDENADO : JORGE LUIS OROZCO CORCHO  
CONDUCTA PUNIBLE : ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR

Girardot, treinta de agosto de dos mil veintiuno.-

**TEMA POR TRATAR**

La libertad por pena cumplida del condenado Jorge Luis Orozco Corcho.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

El Juzgado Primero Penal del Circuito de conocimiento de Montería, Córdoba, el 3 de abril de 2018 condenó a Jorge Luis Orozco Corcho a 72 meses de prisión por el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años en la modalidad de tentado, negándole la suspensión de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria.

En razón de este proceso, Jorge Luis Orozco Corcho está privado de la libertad desde el 26 de junio de 2017a hoy 30 de agosto de 2021: 1527 días que responden a 50 meses y 27 días de detención física, más 385.37 días por redención de pena, para un total de 63 meses y 22.37 días.

**DE LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA**

De acuerdo con la actuación procesal, Jorge Luis Orozco Corcho fue condenado a 72 meses de prisión, cifra que al confrontarla con el tiempo descontado en detención

física y redención de pena, se evidencia que la misma no ha sido descontada en su totalidad, por lo que habrá de negársele la libertad por pena cumplida que ha solicitado en su propio nombre.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Girardot,

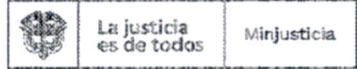
**RESUELVE:**

- 1°. Negar a Jorge Luis Orozco Corcho la libertad por pena cumplida, por las razones anotadas en la parte motiva de esta decisión.
2. Contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**PEDRO NEL ESCOBAR E.**



138-EPCGIR-AJUR-OF-0395  
Girardot, Septiembre 30 de 2021

Señores:  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN-CUNDINAMARCA**  
Correo Electrónico: [jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: **HABEAS CORPUS**  
Accionante: **OROZCO CORCHO JORGE LUIS**  
Accionado: **EPMSC de Girardot**

Atento Saludo,

En calidad de Asesora Jurídica del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot, ante su despacho para dar contestación a lo solicitado mediante auto interlocutorio de fecha 29 de Septiembre del año en curso, allegado a este establecimiento vía correo electrónico el día 29 de Septiembre de 2021 a las 16:58 horas, me permito informar lo siguiente:

El privado de la libertad **OROZCO CORCHO JORGE LUIS**, ingresó al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Girardot el **05/06/2019**, **CONDENADO a 06 AÑOS**, por el delito de **Actos sexuales con menor de catorce años Tentativa**, capturado el **26/06/2017**, a cargo del **JUZGADO EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GIRARDOT, 2021-306**.

Mediante **oficio No.855** del 14 de julio del 2021, se remitió al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad de esta localidad, el estudio de la **LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA y REDENCION DE PENA**. Sin embargo, el Juzgado de Ejecución de penas y medidas de seguridad de esta localidad se pronunció a lo antes mencionado a través de **oficio No.2569** del 15 de julio del 2021, donde manifestó que: "Una vez revisada la relación de los procesos recibidos no se encontró el nombre del interno **JORGE LUIS OROZCO CORCHO**"

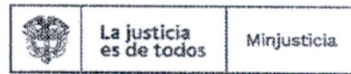
Mediante oficio de fecha 12 de Agosto del 2021, la procuraduría de esta localidad; a través de la suscrita procuradora **YOLANDA VELASQUEZ REYES**, remitió solicitud al **JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**, para que sea este quien establezca si el PL- tiene derecho a la **LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA**. De tal manera, el Juzgado de Ejecución de Penas Y Medidas de seguridad de esta localidad mediante auto interlocutorio de fecha 30 de Agosto del 2021, le negó al **PL- OROZCO CORCHO**, la libertad por pena cumplida por cuanto no ha sido descontada la totalidad de la pena.

Se anexa copia de la cartilla biográfica del **PL OROZCO CORCHO JORGE LUIS**, así como los documentos enunciados.

Calle 38 No.3-28 Barrió el Diamante Girardot Tel: 8354310  
e-mail: [epcgirardot@inpec.gov.co](mailto:epcgirardot@inpec.gov.co)



**INPEC**  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

**ABG. ZULMA GISEELLE TRIANA MASMELA**  
**OFICINA JURÍDICA EPMSG Girardot**

Revisado por: Dra. Zulma Triana Masmela  
Elaborado por: José Barrios-Judicante

RESPUESTA HABEAS CORPUS PPL- OROZCO CORCHO JORGE LUIS

Juridica Epmscgirardot <juridica.epmscgirardot@inpec.gov.co>

Jue 30/09/2021 9:56 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 29 de septiembre del presente.


--

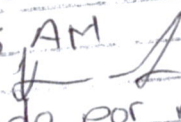
Atentamente,

Área Jurídica EPMSC Girardot

 Ministerio de Justicia y del Derecho

Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico.


 República De Colombia  
 Rama Judicial Del Poder Público  
 Juzgado Promiscuo Municipal  
 de Jerusalen Cundinamarca  
 CERO PROMISCUA

Recibido hoy: 30 SEP 2021  
 Hora: 9:56 AM  
 Orden Recibido:   
 Folios: Recibido por medio

electrónico y al despacho del Señor Juez donde se encuentra el expediente.